

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DISETEC CIA. LTDA.
QUE CELEBRA:
Ing. JOSÉ VICENTE AYALA
GERENTE GENERAL
CUANTÍA: \$. 4.600,00
Di 4 copias G. S.**

En la ciudad de San Francisco
Distrito Metropolitano de
Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día lunes tres
de DICIEMBRE del año dos
mil siete, ante mi Notario
Vigésimo Segundo Suplente
de este cantón doctor Wilson
López Andrade, encargado de

este despacho por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
comparece libre y voluntariamente el señor ingeniero JOSÉ VICENTE AYALA
CAIMPOVERDE, casado, en su calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA,
conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su



documento de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de incremento de capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el ingeniero **JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta, conferido e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, y debidamente autorizada para la celebración de este acto por los estatutos sociales, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa de siete de agosto del dos mil siete, cuya Acta se agrega como instrumento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para comparecer a esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La Compañía **DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el cinco de julio del dos mil dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos punto Q.I.J. tres uno seis siete (02.Q.I.J.3167), de tres de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil dos. **DOS:** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cuatro punto Q.I.J. tres tres uno cuatro (04.Q.I.J.3314), de veinte y siete de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de septiembre del dos mil cuatro, la compañía procedió a ampliar su Objeto Social y reformar sus Estatutos Sociales. **TRES:** Mediante escritura pública

otorgada ante el notario Primero del cantón Quito, el cinco de octubre del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cuatro punto Q.I.J. cuatro dos ocho uno (04.Q.I.J.4281), de ocho de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de noviembre del dos mil cuatro, la compañía procedió a ampliar su Objeto Social y Reformar Estatutos Sociales. **CUATRO:** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del cantón Quito, el catorce de junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de julio del dos mil seis; se procedió a la cesión de participaciones por parte de Marcos Xavier Navas Pavón a favor de José Vicente Ayala Campoverde. **CINCO:** Finalmente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el siete de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad proceder a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando al señor Gerente General para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente, conforme consta del texto del Acta referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el otorgante, ingeniero JOSÉ VICENTE AYALA CAMPOVERDE, declara aumentado el capital social de la compañía en CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U. S. D. \$ 4.600,00), aumento con el cual el capital social de la Compañía pasa a ser de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (U. S. D. \$ 5.000,00), dividido en quinientas participaciones de DIEZ DÓLARES cada una, para cuyo efecto ha sido íntegramente suscrito y pagado EN NUMERARIO el capital social de la compañía. Las nuevas participaciones sociales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales, el mismo que será suscrito por el Gerente y Presidente de la compañía, de conformidad con el aporte que corresponde a los socios en ejercicio del derecho preferente para cada uno de



ellos, de acuerdo al cuadro de aumento e integración del capital social que consta en la cláusula CUARTA de esta escritura pública. **CUARTA.- AUMENTO E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** El Compareciente, ingeniero JOSÉ VICENTE AYALA CAMPOVERDE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, el incremento se realiza mediante la aportación social de los socios en numerario, lo cual fue resuelto de forma unánime por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, conforme al cuadro de integración de capital que ha continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Vicente Ayala C.	\$ 212,00	\$ 2.438,00	\$ 2.650,00	265	53%
Victor Hugo Ayala C.	\$ 188,00	\$ 2.162,00	\$ 2.350,00	235	47%
TOTALES	\$ 400,00	\$ 4.600,00	\$ 5.000,00	500	100%

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El Artículo Sexto del Estatuto Social dirá: **“Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez dólares americanos cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía.” **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente bajo juramento acredita que todas las declaraciones aquí constantes las realiza por estar ceñidas a la verdad, así mismo declara que la Compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA no tiene suscritos contratos con el Estado Ecuatoriano. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El señor doctor

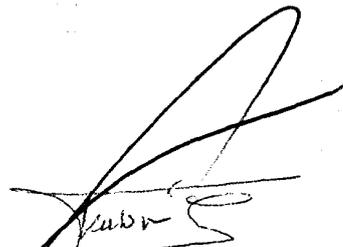
Arturo Fabián Duque Muñoz, queda facultado para alcanzar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Arturo Duque, abogado con matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JOSÉ VICENTE AYALA CAMPOVERDE

C. C. 170775389-1



DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN

QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DISETEC CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Agosto del año dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N52-225 y Capitán Ramón Borja, Edificio Oliva Dos, segundo piso, oficina cuatro, se reúnen los señores: Víctor Hugo Ayala Campoverde, José Vicente Ayala Campoverde, todos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios,

Preside la sesión el Presidente, señor Víctor Hugo Ayala Campoverde y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, señor José Vicente Ayala Campoverde. La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes,

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quorum;
- 2.- Resolución sobre el incremento de capital Social de la Compañía, cambio del valor nominal de la aportaciones y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía DISETEC Cía. Ltda.
- 3.- Conceder autorización de manera exclusiva al GERENTE GENERAL de la compañía, en conformidad a lo que establece el artículo Décimo de los estatutos sociales, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía DISETEC Cía. Ltda.

DESARROLLO DE LA JUNTA

Aprobado el orden del día, se procede a tratar cada uno de ellos:

1.- Se procede a través de secretaría a constatar el quorum, estando presente el 100% del capital social.

2.- El señor socio Víctor Hugo Ayala Campoverde, manifiesta a los socios que:

a) Que la compañía DISETEC Cía. Ltda., necesita proceder a incrementar su capital social, a CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, toda vez que eso permitira que la compañía tenga una mayor capacidad de trabajo, para lo que sugería se proceda a hacer una aportación en numerario por parte de cada uno de los socios en proporción a sus participaciones sociales; y que esta se la realice en un tiempo máximo de 30 días, contados a partir de la presente fecha.

b) Mociona que se incremente el capital social en CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U. S. D. \$ 4.600,00) aumento con el cual el capital social de la Compañía pasa a ser de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U. S. D. \$ 5.000,00), dividido en quinientas participaciones de DIEZ DOLARES cada una. Las nuevas participaciones sociales estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales, el mismo que será suscrito por el Gerente y Presidente de la compañía, de conformidad con el aporte que corresponde a los socios en ejercicio del derecho preferente para cada uno de ellos, de acuerdo al Cuadro de Aumento e Integración del Capital Social que quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE DISETEC CIA. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Ayala C.	\$ 212,00	\$ 2.438,00	\$ 2.650,00	265	53%
Victor Ayala C.	\$ 188,00	\$ 2.162,00	\$ 2.350,00	235	47%
TOTALES	\$ 400,00	\$ 4.600,00	\$ 5.000,00	500	100%

c) Moción que se reformen los estatutos sociales, específicamente el Artículo Sexto.

3.- El socio señor Victor Hugo Ayala Campoverde mociona que de conformidad a los estatutos sociales de la compañía, se le conceda autorización al señor Gerente General, Ingeniero José Vicente Ayala Campoverde, para que realizadas que sean las aportaciones por parte de los socios, proceda a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales correspondiente, y se realice el trámite hasta alcanzar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

RESOLUCIONES:

1.- Aprobar el aumento de capital social y reforma de estatutos de la forma que queda señalado anteriormente.

2.- Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el cual dirá: "**Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez dólares americanos cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

3.- Emitir 500 nuevas participaciones sociales por el valor de US. \$ 10,00 (DIEZ DOLARES) cada una, dejando sin efecto las anteriores.

4.- Autorizar al señor Gerente General, Ingeniero José Vicente Ayala Campoverde, para que realizadas que sean las aportaciones, proceda a suscribir la escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía DISETEC Cía Ltda., y prosiga el trámite hasta alcanzar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente pide un receso de una hora, para proceder a elaborar la respectiva Acta, una vez leída, se aprueba con la votación de los socios facultados para ello. Se levanta la sesión de la Junta a las doce horas.

Para constancia firman los comparecientes.



[Signature]
VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE
PRESIDENTE

[Signature]
JOSE V. AYALA CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL



Quito, 9 de febrero del 2006

SEÑOR
JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE
CIUDAD

Distinguido señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años.

La representación legal de la compañía, judicial como extrajudicial corresponde, a usted conforme las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

"DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de julio del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución N°. 02.Q.IJ.3167, de 3 de septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de octubre del 2002.

"DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA", procedió a reformar el estatuto social y aumentar el objeto social, mediante escritura pública, otorgada en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto del 2004, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No.04.Q.IJ.3314, de 27 de agosto del 2004, e inscrita en el Registro de Mercantil, el 13 de septiembre del 2004.

"DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA", procedió a reformar el estatuto social y aumentar el objeto social, mediante escritura pública, otorgada en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre del 2004, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 04.Q.IJ.4281, de 8 de noviembre del 2004, e inscrita en el Registro de Mercantil, el 15 de noviembre del 2004.

Muy Atentamente,


VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE
PRESIDENTE
C.C. 170802439-1

RAZON DE ACEPTACION: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA.

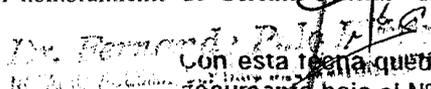
Quito, 9 de febrero del 2006


JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL
C.C. 170775389-1

Lo enmendado 3 vale. - 

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 09 NOV 2007

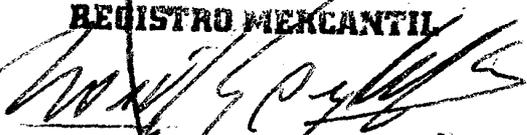

Dr. Raul Gaybor Secaira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1350 del Registro e Nombramientos Tomo 137

Quito, a 14 FEB. 2006



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CENDRO

CEDELA DE IDENTIFICACION No. 1707753891

AYALA CAMPOVERDE JOSE VICENTE

PROVINCIA COTACOLLAO CANTON QUITO

1975

1975

[Signature]

FRANCO QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 1180167

Pch

[Signature]

FRANCO QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

10 DE SETIEMBRE DE 2007

076-0035 NUMERO 1707753891 CEDULA

AYALA CAMPOVERDE JOSE VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA COTACOLLAO PARROQUIA QUITO CANTON

[Signature]

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Suplente. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a

[Signature]

03 DIC. 2007

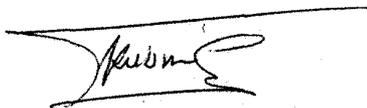


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO SUPLENTE



Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISETEC CIA. LTDA. QUE CELEBRA ING. JOSÉ VICENTE AYALA, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito a tres de diciembre del dos mil siete.-

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO



DR. WILSON LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA, QUE CELEBRA EL ING. JOSÉ VICENTE AYALA, GERENTE GENERAL, ante el Notario Suplente Vigésimo Segundo doctor Wilson López el tres de diciembre de dos mil siete, tomé nota de su aprobación mediante resolución No. 08.Q.IJ.002012 de fecha diez de junio de dos mil ocho, emitido por el doctor Raúl Arias Cassola, Intendente de Compañías de Quito, Encargado.- Quito a diez de julio de dos mil nueve.-

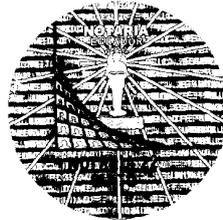


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

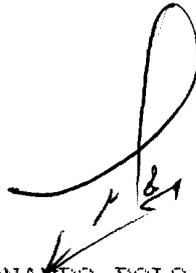
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



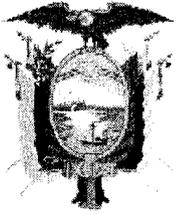
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DISETEC COMPANÍA LIMITADA, de fecha cinco de julio del dos mil dos, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de fecha tres de diciembre del dos mil siete, y Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos mil doce, de fecha diez de junio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez de julio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

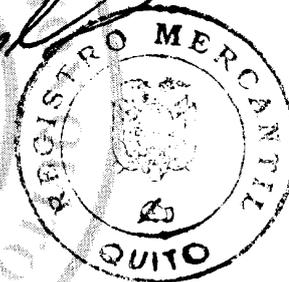


000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 10 de junio de 2.008, bajo el número **2391** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3576** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de dos mil dos, a fs. 3124 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**", otorgada el tres de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1439**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026547**.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

